OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N°1, (V. Y U.), DE 2011, CORRESPONDIENTE A CRISTINA ALEJANDRA SEPÚLVEDA TORRES.

RESOLUCION EXENTA Nº 817 / *Int. N°220.-*

CONCEPCION, 11 DIC. 2020

VISTOS:

1) La Resolución Exenta N°144, (V. y U.), de 12.01.2016, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, tramos 1 y 2, subsidio habitacional para grupos emergentes, y Título II, subsidio habitacional para sectores medios, del Segundo Llamado Nacional 2015, correspondiente al D.S. N°1, (V. y U.), de 2011; deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido; y modifica Resolución Exenta N°8.244, (V. y U.), de 2015, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por tramo, alternativa de postulación, y/o Títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo.

2) La carta de la beneficiaria Cristina Alejandra Sepúlveda Torres, Ingresada al Departamento Provincial SERVIU Biobío con fecha 23.10.2020, mediante la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a su certificado de subsidio D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.

3) La copia del certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, serie DS1T2 2-2015 NA07483, correspondiente a la beneficiaria ya individualizada.

4) El Oficio Ordinario N°6009 de fecha 02.12.2020, del Director del SERVIU Región del Biobío, por medio del cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio correspondiente al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N°1, (V. y U.), de 2011.

5) El D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N°397, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; lo dispuesto en el D.S. N°20, (V. y U.), de fecha 09.12.2020, en trámite, que nombra Secretario Regional Ministerial en la Región del Biobío; la Resolución Exenta N°1579 de esta SEREMI, de 09.12.2015, que delega facultades y atribuciones que indica en jefes de unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas y la Resolución TRA N°272/1398/2020, (V. y U.), de fecha 14.08.2020, que prorroga nombramiento Jefe del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Oficio Ordinario citado en el Visto N°4, SERVIU Región del Biobío ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia para 1 certificado de subsidio del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, perteneciente a Cristina Alejandra Sepúlveda Torres.

2) Que, la vigencia del certificado de subsidio correspondiente a la beneficiaria Cristina Alejandra Sepúlveda Torres inició el 20.01.2016, por lo que el plazo máximo de vigencia permitido según la normativa del D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, termina el 18.01.2021.

3) Que, mediante informe adjunto a los antecedentes, emitido por una profesional del Equipo de Programas Habitacionales y Plataforma de Pago del Departamento Provincial SERVIU Biobío, se indica se han realizado las gestiones pendientes que impedían iniciar el proceso de pago del subsidio habitacional, solicitando un nuevo plazo de vigencia.

4) Que, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 36 del D.S N°1, (V. y U.), de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaria Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que actualmente se cumplen los requisitos para proceder al pago del subsidio y no se ha excedido el período de vigencia prescrito en la referida norma.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCION

OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia hasta el **18.01.2021**, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, perteneciente a la beneficiaria que se indica a continuación:

N°	RUT	NOMBRE BENEFICIARIA	CERTIFICADO SERIE
1	17.441.147-6	CRISTINA ALEJANDRA SEPÚLVEDA TORRES	DS1T2 2-2015 NA07483

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL - Depto. Planes y Programas - Región del BioBio

ALBERTO GRANDÓN MONSALVES
Ingeniero Comercial
Jefe Departamento Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento
SEREMI MINVU Biobío

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

SANDRA LUENGO VALLEJOS
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BIO-BIO

BSS

Distribución
- Srta. Cristina Sepúlveda Torres Av. Ricardo Vicuña N°555, Los Ángeles.
-DPH MINVU.
-Departamento OO.HH. SERVIU Región del Biobío.
-Dpto. Provincial SERVIU Biobío, Eq. Programas Habitacionales y Plataforma de Pago – Berta Mellado S.
-Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento SEREMI V. y U. Región del Biobío.
-Oficina de Partes SEREMI V. y U. Región del Biobío.